Vigente solo 28, 29 y 30 de nov de 2025

ALKOSTO

alkosto.com

K·TRONIX

ktronix.com

Descubre aquí las mejores ofertas

BLACK DAYS

Vigencia 28 y 29 de noviembre

BOSE
Parlante S1 Pro+
$3.599.900
Ahórrate $800.000
$2.799.900
CON TARJETAS DE CRÉDITO DAVIVIENDA $2.649.900
400 unidades a nivel nacional. Importado por Juegos de Video Colombia S.A.S.

Vigencia 28 y 29 de noviembre

512 GB SSD
Táctil
55% dto.
Procesador Intel® Core™ i5
Convertible RAM 8 GB
$4.499.000
$1.999.030
CON TARJETA ALKOSTO $1.899.030
Ref.: Convertible ek1011la. 500 unidades a nivel nacional. Importado por HP Colombia S.A.S. Máximo 3 unidades por cliente.

6.7"
Seguro Gratis
SAMSUNG
A36
256 GB
5G
45% dto.
$1.999.050
$1.094.050
CON TARJETA ALKOSTO $994.050
Gratis audífonos Samsung Buds Core
200 unidades a nivel nacional. Importado por Samsung Electronics Colombia S.A. Precio por unidad. Máximo 3 unidades por cliente.

SONY
Audífonos inalámbricos bluetooth in ear WF-C710N
50% dto.
$659.900
$329.900
Cancelación de ruido
Sonido Envolvente 360°
1.500 unidades a nivel nacional. Importado por Sony Interamerican S.A. Sucursal Colombia. Precio por unidad.

Vigencia solo 28 de noviembre

LG
Torre de lavado y secado 22 kilos
53% dto.
$12.999.900
$5.999.050
Ref.: WK22VS6P. Ancho x Alto x Fondo: 70 x 189 x 77 cm. 400 unidades a nivel nacional. Importado por L.G. Electronics Colombia Ltda. Consumo: A - 4,3kWh/mes.

Máximo 3 unidades por cliente. Disponible en www.alkosto.com; www.ktronix.com; tiendas Alkosto y Ktronix. si no lo encuentras en las tiendas, te lo enviamos a domicilio. Los productos publicados tienen mínimo 1 año de garantía.

Primer plano

Por violar topes, CNE sanciona a campaña Petro 2022-2026

En una decisión sin precedentes, compulsó copias a la Fiscalía para indagar a Ricardo Roa, gerente de ese proceso electoral. Piden que renuncie a Ecopetrol.

U.INVESTIGATIVA@ELTIEMPO.COM | @UinvestigativaET

Según los magistrados investigadores, la campaña Petro Presidente 2022-2026 (uno de sus eventos, en la foto) violó los topes electorales en primera y segunda vuelta. FOTO: YURI CORTEZ. AFP

Tras una Sala Plena de menos de una hora y con dos conjueces incluidos, el Consejo Nacional Electoral (CNE) aprobó por mayoría la ponencia en la que se sanciona a la campaña Petro Presidente 2022-2026 por violación de topes electorales en primera y en segunda vuelta.

EL TIEMPO reveló en primicia la decisión, que se registró a las 9:06 de la mañana de ayer y que desencadenó de inmediato reacciones desde diferentes orillas políticas, en donde incluso se creía que el caso ya había caducado.

El pasado jueves 13 de noviembre, cinco magistrados ya habían apoyado la ponencia de Benjamín Ortiz y de Álvaro Hernán Prada (los magistrados investigadores) y solo faltaba un voto para alcanzar la mayoría absoluta exigida, luego de que se apartaron del caso dos miembros del CNE: la magistrada Alba Lucía Velásquez (Pacto Histórico), al estar recusada por ser testigo electoral de esa colectividad; y Álvaro Echeverry (Colombia Justa Libres), quien se declaró impedido por haber trabajado en la campaña del Pacto como abogado.

Sanción y compulsa

Además de los votos de los ponentes, apoyaron la sanción Maritza Martínez (partido de 'la U'), Altus Baquero (liberal), Alfonso Campos (conservador) y el conjuez Majer Abushihab. Mientras que el conjuez que votó en contra fue Iván Acuña, quien hizo una argumentación de cerca de 15 minutos.

De acuerdo con la parte resolutiva, adicional a multas por 5.922 millones de pesos, se compulsarán copias a la Fiscalía para que investigue a Ricardo Roa, gerente de la campaña y actual cabeza de Ecopetrol.

Si bien otras campañas han sido indagadas en el pasado por presunta violación de topes -la de Juan Manuel Santos 2010-2014 y la de Óscar Iván Zuluaga, entre otras- solo desde el 2016 se convirtió en delito.

En el caso de la de Petro, con la compulsa se busca que se investiguen las presuntas conductas en las que pudo haber incurrido Roa "frente a la financiación de campañas electorales con fuentes prohibidas, la violación de los topes o límites de gastos en las campañas electorales, fraude procesal y las demás que se determinen, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la resolución". De hecho, ya hay indagaciones abiertas en el ente acusador sobre ese tema.

Este diario también reveló que el viernes Roa alcanzó a interponer una tutela en la que alegaba que se le estaba violando su derecho a la defensa en el caso, misma que la entidad electoral ya contestó (ver página 1.6).

En la resolución sancionatoria también se ordenó remitir copia del expediente a la Comisión de Investigación y Acusación de la Cámara de Representantes, juez natural del Presidente, con destino al proceso con radicado 5914, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cuentas no cuadraron

Según el CNE, la campaña de Gustavo Petro sobrepasó los topes por 5.300 millones de pesos. Unos 3.700 millones de pesos corresponden a la primera vuelta, monto que no se registró en los informes. El saldo restante, 1.600 millones de pesos, corresponde a lo que no fue reportado en la segunda vuelta.

De acuerdo con Ortiz y Prada, que ordenaron decenas de pruebas y testimonios durante más de un año, la campaña Petro no reportó el aporte del sindicato de maestros de Fecode, una publicidad política en Caracol TV, un pago a testigos electorales y un aporte de la Unión Patriótica (UP).

Y en cuanto al uso de fuentes prohibidas, se señala un aporte de la Unión Sindical Obrera de Ecopetrol (USO) y el pago de testigos electorales de Ingenial Media SAS. Sobre el tema de testigos electorales, la resolución indica que logró establecer que se efectuó la remuneración a 30.256 de ellos para la campaña de la llamada coalición del Pacto Histórico en primera vuelta.

Las multas

Por esa conducta, violatoria de la ley, el CNE sancionó a Roa, en su calidad de gerente; a Lucy Aydee Mogollón, tesorera de la campaña; y María Lucy Soto, en su calidad de auditora de la misma, con el pago de 2.252 millones de pesos por financiación prohibida de parte de personas jurídicas en primera vuelta. Además, deberán pagar 2.447 millones de pesos por violación de topes.

Y por financiación de personas jurídicas en segunda vuelta deberán pagar 627 millones de pesos. En esa misma vuelta, por violación de topes deberán pagar 596 millones de pesos.

Roa, además, deberá devolver 165'405.000 pesos correspondientes al pago efectuado por el concepto de gasto "evento Movistar arena del 19 de junio de 2022" debidamente indexado al año 2025.

Los partidos Colombia Humana y Unión Patriótica (UP), de manera individual, pagarán 583'785.000 pesos por violar o tolerar la vulneración de topes en primera vuelta. Y en segunda, por 583'000.000 de pesos.

Al cierre de esta edición Ricardo Roa, gerente de la campaña, no se había pronunciado sobre la sanción impuesta por el CNE.

'No acepto la decisión'

A través de X, el Presidente se refirió a la sanción: "No hay un solo peso del narcotráfico en mi campaña. Tres años de investigación de la oposición mayoría en el CNE y no encontraron un peso. La doble moral de la oposición. Controlan el CNE y el conjuez es el abogado de Fico y ya nos había demandado (...) No aceptamos esa decisión".